INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 27 de mayo de 2020

Señores
Accionistas de INVESTCAPITAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992 y la Resolución número 04.Q.I.J.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas puedan cumplir con lo prescrito en el artículo 231, inciso 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido a las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a los libros, cuentas, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico 2019:

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Del examen de los registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, así como los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme las disposiciones pertinentes.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.
- Revisados los procedimientos de control que la compañía pone en práctica, considero que son los adecuados.
- Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los estados financieros guardan concordancia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de la contabilidad de la compañía.
- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre la propiedad intelectual y derechos del autor por parte de la compañía.
- Si bien en todo examen como el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o alguna inconsistencia, opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.
- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2019 he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.

Ni en el Estatuto Social, ni la Junta General de Accionistas, han dispuesto la obligación que los administradores presentes garantías: en consecuencia, no existe tal requisito para el desempeño de dichos cargos.

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mí los señores accionistas.

Atentamente,

Sr. Tito Alberto Delgado Morla
COMISARIO